

La economía social en España: ¿Qué es y como está conformada? Social Economy in Spain: what is it and what organizations are part of it

Leandro PEREIRA MORAIS¹

RESUMEN

En varios países, bajo diferentes denominaciones, se constata hoy el crecimiento de iniciativas de producción y de prestación de servicios sociales y personales, organizados con base en la libre asociación y en los principios de cooperación y autogestión. En los últimos años, la economía social penetró en la pauta de los movimientos sociales, en las políticas públicas, en las estructuras gubernamentales y también en los grandes encuentros políticos internacionales. Sin embargo, caben las preguntas: ¿qué es la economía social y que entidades pueden considerarse como parte de ella? En esta perspectiva, este trabajo intentará discutir esta cuestión y, a partir de la definición aceptada en España, analizar el perfil del empleo y de las empresas en este sector.

Palabras clave: Economía Social, definición, empleo, sociedad, España.

ABSTRACT

In several countries, under different denominations, there is an important growth of initiatives in production and delivery of social and personal services based on free association and on the principles of cooperation and self-management. In the last years, the Social Economy introduced itself in social movements, public policies, State structures and also in the major international political events. But the definition of social economy is still under discussion. What is social economy, and which organizations can be considered as part of it? In this perspective, this paper discusses this question and analyses the case of the Spanish sector of social economy.

Key words: Social Economy, definition, work, society, Spain.

Introducción

En varios países, bajo diferentes denominaciones, se constata hoy el crecimiento de iniciativas de producción y de prestación de servicios sociales y personales, organizados con base en la libre asociación y en los principios de cooperación y autogestión. De hecho, la presencia y la progresiva amplitud de este campo de prácticas suscitan programas y acciones de diversas organizaciones de los sectores público y privado, en el sentido de promoverlas como opción de empleo y de mejor calidad de vida.

Al mismo tiempo, existen permanentes debates entre líderes, militantes y estudiosos, sobre la posibilidad que la economía social contribuya a la construcción de una efectiva alternativa de desarrollo, en los ámbitos local y global, teniendo en cuenta la incapacidad estructural del sistema vigente en propiciar bienestar, a corto, medio y largo plazos, a aquellos que viven de su trabajo. En los últimos años, la Economía Social (ES) penetró en la Agenda de las ONG's, en la pauta de los movimientos sociales, en las políticas públicas, en las estructuras gubernamentales y también en los grandes encuentros políticos internacionales.

Sin embargo, la ES constituye una realidad económica heterogénea que no se presta a una sencilla delimitación del concepto. Incluye unidades económicas vinculadas a la actividad de todos los sectores y que participan en todas las fases del proceso productivo. El criterio que se sigue para considerar que las diferentes formas jurídicas que engloba forman parte de un mismo conjunto obedece a principios de organización y funcionamiento similares y a unos fines que van más allá de lo puramente económico.

La ES se contrapone a la economía privada capitalista y a la economía pública por su origen y mecanismos de gestión, por la sustitución del interés particular por el social, de los principios mercantiles de representación de la voluntad societaria por la democracia y la autogestión, además de la existencia de finalidades que van más allá de las puramente económicas.

Según las investigaciones europeas, el concepto de ES no es homogéneo y contempla diferentes formas organizativas, bajo diferentes nombres. Para superar el problema de definición, suelen referirse a ella como «CMAF», es decir: Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones, cuyo objetivo no es obtener beneficios, aunque deben ser económicamente eficaces para alcanzar sus objetivos.

Dada la importancia que el tema viene adquiriendo tanto en ámbito global, como también en España, se pretende con este trabajo discutir el concepto de economía social, además de analizar, para el caso español, la evolución de las empresas y del empleo en este sector.

1. Discusión teórico – conceptual sobre el término «ES»

En las primeras décadas del siglo XIX, periodo caracterizado por el proceso de «emancipación» de la ciencia económica, fue cuando la primera

acepción del término «ES» toma fuerza. Según Montolio (2002), probablemente esta expresión fue empleada por vez primera por el economista Charles Dunoyer (1768-1862), miembro de la Escuela francesa del liberalismo económico, ya en el primer tercio del siglo XIX.

Mientras tanto, la corriente dominante entre los economistas pretendía construir una «ciencia social neutra de valores, claramente disciplinar, y cuyo foco de análisis central sería el intercambio y el modo de producción capitalista» (Chaves, 1998: 3). O sea, conforme bien expresó Monzón (1989: 20):

definido el problema económico por la economía ortodoxa como un conjunto de principios que deben facilitar la elección entre los usos alternativos de unos recursos dados para obtener la satisfacción de las preferencias dadas de los individuos, queda fuera de su campo de estudio el comportamiento dinámico de los sistemas económicos reales, limitándose al análisis de la asignación de recursos bajo condiciones hipotéticas de mercado.

Es entonces cuando se desarrolla un debate epistemológico en el seno del pensamiento económico, sobre las relaciones entre la economía, la política, los valores y la religión¹.

En estas circunstancias, los defensores de la ES², sensibilizados por la cuestión social y el tremendo costo humano de la Revolución Industrial y del triunfo del capitalismo como sistema económico, acusan a la ciencia económica dominante de hacer abstracción de la dimensión social en sus análisis, ya que considera esta dimensión como reservada a las ciencias sociales.

Desde una perspectiva alternativa, según observó Monzón, «podríamos hablar de una corriente heterogénea que no configura una escuela propia, pero que, sin embargo, se caracteriza por la no aceptación a priori del estricto cuadro analítico neoclásico conformado por agentes y mercados» (Monzón, 1987: 21). Es decir, hay un «desplazamiento» de la atención de algunos intelectuales desde los problemas de la asignación de recursos y producción, a los de la distribución, teniendo en cuenta el escenario explícito de desempleo y pobreza, mala calidad de vida, etc. Además, «frente al enfoque metodológico utilizado por la economía ortodoxa, nos parece más útil y productivo el enfoque que toma en cuenta no sólo variables estrictamente económicas, sino también otras, igualmente relevantes, de orden sociológico, histórico, jurídico e institucional» (Monzón, 1987:21).

De acuerdo con De La Sagra, considerado como uno de los principales autores del pensamiento económico español del siglo XIX, mencionado por Chávez (1998: 3), «la economía social pertenece a la gran categoría de las ciencias

¹ Para un análisis más profundo acerca de esta cuestión, es interesante ver: Myrdal (1967; 1970), Dugger (1977); Cocharan (1979) y Tomás Carpi (1997).

² Según Monzón (1989), se pueden citar como los «verdaderos» defensores de la ES en este periodo, por ejemplo, el español De la Sagra, y también el belga Pecqueur y el inglés Smiles.

político – morales, y tanto por su objeto cuanto por las ciencias auxiliares que emplea en su marcha, debe colocarse en el lugar más elevado de la escala de los conocimientos humanos». Sin embargo, tal enfoque enfrentó una «lucha desigual» con la corriente principal de la ciencia económica y a duras penas consiguió conquistar un sitio en el pensamiento económico.

Desde finales del siglo XIX, el significado del término «ES» se transformaría profundamente, «no sólo en cuanto objeto de estudio sino también en cuanto método», de modo que «la economía social no alcanzará el mismo status científico que la 'ciencia económica' y de manera creciente se ceñirá a estudiar instituciones sociales» (Chávez, 1998: 4). Según Vienney (1994, cit. por Chávez, 1998),

A finales del siglo XIX, marcada por la sistematización de los modelos de la economía política, la expresión economía social cambia de significado. Anteriormente había sido utilizada por otros autores críticos del modelo dominante, al que acusaban de separar las reglas de funcionamiento de la economía y de la moral. Desde entonces, esta locución designará las disciplinas versadas en el estudio de ciertos tipos de actividades y actores cuyas reglas escapan a la lógica dominante, siendo todas ellas necesarias para el funcionamiento del conjunto social.

Es a partir de esta afirmación, es decir, de este nuevo posicionamiento como campo problemático, que de acuerdo con Chaves (1998), se afianzará científicamente el término ES.

Según Montolio (2002:15), la «visión actual» de la ES contempla una multiplicidad de enfoques: «estamos ante una realidad de la que todos hablan pero cuyas fronteras se encuentran en cierta nebulosa». En esta misma perspectiva, para Toscano (2002:17), «hasta el momento, no existe consenso sobre la delimitación de sus fronteras». Además, la expresión ES no está exenta de ambigüedad, por cuanto convive con expresiones como «tercer sector», «tercer sistema», «economía del *no profit*», «sector voluntario», «economía alternativa» y otras que «aunque intentan describir realidades similares, no siempre delimitan el mismo campo de actividades» (Barea y Monzón, 2002: 19).

Además, la multiplicidad de opiniones y conceptos conlleva a otro problema muy bien expresado por Barea y Monzón (2002:22): «las ambigüedades y contradicciones existentes a la hora de ofrecer información cuantitativa del sector de la Economía Social se deben, en buena medida, a la ausencia de una delimitación conceptual de su ámbito y al escaso rigor metodológico con que frecuentemente se elaboran las magnitudes agregadas correspondientes».

Se plantea así un escenario donde, en cada nación, así como dentro de cada región, se adoptan distintas terminologías para hacer referencia al sector. Además, «las diferencias de tipo histórico, sociocultural y político, con reflejo

en la realidad jurídica e institucional, marcan distintos trazos del sector tanto a nivel internacional, como dentro de las mismas fronteras nacionales» (Toscano, 2002:17). Es, por lo tanto, un tema sobre él que no existe todavía una base firme en el terreno de lo conceptual.

La ES, que hunde sus raíces en el siglo XIX, ha sido objeto de diversas definiciones en los últimos veinte años. Toscano (2002) defiende la idea de que dos enfoques principales gozan de una aceptación generalizada: el de la «ES» y el de la ausencia de ánimo de lucro.

El primer enfoque es de origen francés y engloba organizaciones que desempeñan actividades económicas ligadas a la cooperación, organizadas por los propios ciudadanos en torno a empresas basadas en actitudes y formas de gestión democráticas. Como destaca Chaves (1999), supone una forma más social y humana de ejercer cualquier actividad económica frente al modo de hacer de la empresa tradicional. Vale añadir que esta visión no implica renunciar a la obtención de un beneficio empresarial, sino su consecución a partir de unos principios que tienen en cuenta el hecho de que las sociedades, ante todo, están formadas por personas. Este tipo de visión es también compartida en países como Bélgica e Italia.

En cuanto al segundo enfoque – ausencia de ánimo de lucro, término de Tercer Sector –, según el autor, hay dos orientaciones distintas: una presenta una mayor orientación hacia el mercado, como en los EEUU y en Reino Unido, y otra está más vinculada al desarrollo del Estado de Bienestar, como en Alemania y en los países escandinavos.

La primera, llamada «visión anglosajona», considera el tercer sector como «voluntary sector»; además del carácter voluntario de la membresía, existe el criterio de no lucratividad como uno de los principales requisitos para que una organización forme parte del Tercer Sector. «Tal principio no debe ser entendido como un condicionante que imposibilite a las entidades la obtención de beneficios, sino que, en caso de su existencia, se impone como condición que éste no sea repartido entre sus miembros, debiendo tener por destino aquellas partidas que hagan posible una mejor consecución de los objetivos para los que fue creada la sociedad» (Toscano, 2002: 19). La segunda orientación, típica de países tales como Alemania y Escandinavia, se caracteriza por la presencia de entidades no lucrativas fuertemente vinculadas al sector público en términos de financiación y estrechamente comprometidas con el desarrollo del Estado de Bienestar en cuanto a los fines de su actuación; lo que las diferencia de las organizaciones del «sector voluntario».

En esta perspectiva, se percibe que el concepto de economía social es abierto y comprende una diversidad de formas jurídicas que pueden adoptar las organizaciones pertenecientes a la ES. Además, existen diversas clasificaciones que varían según los países. De modo general, la filosofía de las entidades de ES parte de los principios cooperativos que rigieron las primeras asociaciones de trabajadores que habían surgido en respuesta al capitalismo industrial. Es decir, la ES aparece como respuesta a alguna carencia social, sea de empleo,

vivienda, calida de vida, consumo, etc. Es, por lo tanto, algo eminentemente ligado a la solidaridad y que, en los días actuales, suélese contribuir a una cultura empresarial más responsable.

En el siglo XX, la Europa de la post II Guerra Mundial asiste a la consolidación de instituciones supranacionales, en un contexto de progreso y desarrollo; esta situación de cierta forma se tambalea por el contexto de crisis instaurada en los años 70, con sus serias consecuencias económicas y, sobre todo, sociales. En este nuevo escenario, el crecimiento económico se detuvo, y muchas empresas se vieron abocadas al cierre. Frente a tales acontecimientos, «una vez más la situación desfavorable hizo que se replantearan postulados que pudieran haberse visto olvidados: participación, solidaridad, interés social» (Montolio, 2002:10).

En el enfoque institucional de la Unión Europea, la diversidad conceptual existente es fruto, en gran medida, de la historia y la tradición de cada país. En Francia, por ejemplo, las organizaciones relacionadas a la ES acrecentaron sus esfuerzos de aproximación, tomando conciencia de sus proximidades y advirtiendo tanto su significado social y su implantación dentro del sector económico como sus posibilidades de futuro. En 1975 constituyeron el «Comité de Enlace de las Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas» – CLAMCA. La iniciativa dio paso, en 1981, a una estructura administrativa específica, la Delegación Interministerial de ES, más tarde Secretaría de Estado de ES.

Según Montolio (2002:11), «entre las realizaciones programáticas más notables de este periodo figura indiscutiblemente la conocida Carta de la Economía Social suscrita en 22 de mayo de 1982, en París, por representaciones de importantes sectores cooperativos, mutualistas y asociativos». Para el autor, la «Carta» constituye una declaración de los siguientes principios: trasfondo democrático y solidario de las organizaciones de ES; libertad de creación y funcionamiento de las mismas; particular sistema de distribución de excedentes que excede la perspectiva meramente individual y vocación de contribuir al desarrollo económico de la sociedad y de los individuos. Frente a estos principios, Monzón reconoce la importancia de este documento para delimitar las instituciones de la ES. Según el autor:

la Economía Social estaría formada por todas aquellas entidades no pertenecientes al Sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de ganancias, empleando los excedentes de ejercicio para el crecimiento de la entidad y a mejora de los servicios a los socios y a la sociedad (Monzón, 1987:22).

A partir de entonces, el sector de la ES se afirma como de considerable importancia en el tejido social y económico, hasta merecer un decidido apoyo institucional, sobre todo en algunos países como Francia y España.

En España, «la Constitución española de 1978 se inscribe dentro de aquel marco europeo en el que la Economía Social cobra un creciente interés y donde se hace una declaración de apoyo eficaz a las diversas formas de participación en la empresa, al cooperativismo y al acceso de los trabajadores a los medios de producción» (Montolio, 2002: 12). Es decir, en España, el marco legal de referencia hay que situarlo a partir de la propia Constitución, una vez que su Artículo 129.2 orienta la acción de los poderes públicos en el sentido de promover eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y de fomentar, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas (Monzón, 1987)³. Además, recuerda Montolio (2002), que en la «Declaración de Sevilla» de 1985 se afirma que tanto el cooperativismo como la ES en su conjunto constituyen un importante instrumento en el desarrollo integral de los países firmantes y especialmente en la creación de empleos⁴.

En otros países del ámbito europeo el fenómeno de la creación de organizaciones y de la adecuación del marco legal⁵ de la ES puede ser verificado, así como ocurrido en Francia y España, aunque manteniendo sus respectivas diferencias, en Bélgica y Italia.

En Bélgica, el interés por el tema empieza en los años 80, y en 1988 el Gobierno regional de Valonia creó el Consejo de la ES, con la misión primera de preparar un Informe sobre este sector. En 1993 en el ámbito federal se creó un Ministerio específico para la ES, con tres objetivos prioritarios, según Montolio (2002): conocer con la mayor precisión posible, el volumen que representan las diversas redes de empresas de ES, convenir políticas de acción común con los gobiernos regionales y favorecer la creación de empleo. En Italia, todavía no está resuelto el debate sobre el significado y el alcance de las actividades que se consideran partes integrantes del sector de la ES, tampoco el término ES está siendo utilizado de manera consensual, y también se utilizan términos como «*terzo settore*», «*voluntariato*», etc.

De hecho, la definición de ES permanece «difusa», y tributaria de diferencias existentes entre tradiciones, situación y régimen jurídico de unos países a otros. En este sentido, desde el punto de vista comunitario europeo, se constata que en todos los Estados miembros existe un «tercer sector» o algún sistema distinguible del constituido por las empresas «lucrativas» y el sector público en sentido amplio. Frente a ese contexto de diversidad entre realidades nacionales,

³ Sobre este tema, se volverá más adelante.

⁴ Desde el punto de vista institucional es de destacar que la Dirección General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo pasara a constituirse en un organismo autónomo con mención expresa de la ES (Montolio, 2002).

⁵ Un análisis más profundado sobre el marco jurídico de la ES puede ser encontrada en Barea & Monzón (2002), I.2 e Cáp. II y también en Toscano (2002), Cáp. II.

es interesante mencionar que investigaciones recientes clasifican en tres grupos los Estados miembros de la Unión Europea en la relación con la ES (Montolio, 2002).

- El primer grupo está formado por los países que cuentan con un sector de ES establecido y reconocido institucionalmente, tales como Bélgica, España y Francia.

- El segundo grupo lo conforman los países que tienen una ES «emergente», como Dinamarca, Finlandia, Grecia, Irlanda, Italia, Portugal, Reino Unido y Suecia.

- Un tercer grupo comprende los países que no consideran como parte de un mismo sector las cooperativas y un tercer sector no lucrativo, como Alemania, Austria, Holanda y Luxemburgo.

Para no alargar más esta discusión y pensando que ha quedado claro que existen diferencias e imprecisiones en la definición del término ES, pasamos a abordar la situación española, qué significa el término ES y qué instituciones son contempladas como formando parte del ámbito de la ES en España, país que se encuentra entre aquellos de su entorno europeo en los que la ES goza de una significación propia, y un importante grado de reconocimiento (Barea y Monzón, 2002; Montolio, 2002).

2. El concepto de ES en España

Desde el punto de vista conceptual, frente a la imprecisión terminológica para definir el sector bajo la acepción de ES, Toscano (2002:23) se refiere a los esfuerzos de conceptualización realizados en el seno del CIRIEC-España⁶, «la organización más representativa del sector en España». En 1989, el profesor Barea, experto en el tema, presentó un informe al CIRIEC sobre el concepto y los agentes de la ES, concluyendo que las características diferenciales de sus entidades residen en la conducta relacionada con la atribución de resultados y la toma de decisiones. Según él, cuando el reparto de los beneficios y la toma de decisiones no están ligados directamente a la posesión de capital, la empresa puede formar parte de la ES, entendiendo que se trata de los dos parámetros fundamentales para conocer si una empresa debe o no formar parte de este sector.

De acuerdo con Toscano (2002), se proponían como características de las empresas de ES siguiendo las orientaciones de Barea (1991):

- a) No tienen nada que ver con la economía pública;
- b) Pueden obtener beneficios de su actividad;

⁶ CIRIEC-España es una asociación constituida en 1986, cuyo campo de actuación es todo lo referente al ámbito de la economía pública, social y cooperativa, y sus objetivos son promover la búsqueda de información, la investigación científica y la publicación de trabajos sobre los sectores y actividades que tienen por objeto servir al interés general, incluyendo, entre otros aspectos, cualquier tema relacionado con la ES.

- c) Necesitan de capital para desarrollar sus actividades;
- d) Entre capital y reparto de beneficios no existe relación directa;
- e) La toma de decisiones ha de estar ligada a los socios propietarios de la empresa, y no al capital, dando cumplimiento al principio democrático según el cual un hombre representa un voto.

Considerando estas características, Barea (1991:11) definía la ES como:

Aquella que comprende empresas que actúan en el mercado con la finalidad de producir bienes y servicios, asegurar o financiar, pero cuya distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio; el peso y la toma de decisiones es igual para todos los socios y no en función del capital aportado por cada uno de ellos. La Economía Social también incluyen aquellos agentes económicos cuya función principal sea producir servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares y cuya financiación se efectúan a través de contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares como consumidores.

Básicamente, esta es la definición que se ha venido manteniendo en el tiempo en los trabajos de los profesores Barea y Monzón a lo largo de los años 90 y en el principio de este siglo. Según ellos, se debe distinguir el subsector de la ES de «no mercado» (del que forman parte las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, como las asociaciones y las fundaciones, y un subsector mercantil o «empresarial» (formado por empresas con gestión democrática - un hombre, un voto - y con distribución de beneficios no vinculada al capital aportado por cada socio, entre las que se puede distinguir las cooperativas no financieras, las entidades de crédito y de seguros.

Desde el punto de vista de las etapas recientes de la investigación acerca de la ES en España, y del desarrollo de este sector en el conjunto del sistema productivo español, Barea y Monzón (2002) destacan las siguientes fechas:

- 1992: marcó el inicio de una «nueva etapa» en la investigación científica en materia de ES en España, con la publicación del «Libro Blanco de la Economía Social en España»;
- 1995: constitución de una primera aproximación a la cuantificación económica del sector, con la publicación de «Las Cuentas Satélites de la Economía Social en España: una primera aproximación»;
- 1996: publicación del «Informe sobre la situación de las Cooperativas y las Sociedades Laborales en España», por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, poniendo al día los análisis y las recomendaciones

del Libro Blanco, además de evaluar la situación del empleo en el periodo 1991-1995, caracterizado por la recesión económica, y el aumento del paro;

- 2002: publicación de «La Economía Social en España en el año 2000» con una evaluación de la situación actual y de las perspectivas de la ES, con especial referencia a las principales clases de empresas ubicadas en el sector. Este informe pone de relieve «el fuerte crecimiento de la economía social en la última década, con un porcentaje de empleo sobre el total del empleo asalariado del sector privado en el año 2000 superior al 6% y unas ventas en el mismo año próximas a los 50.000 millones de euros» (p. 16);
- 2007: presentación del «Manual Europeo para la elaboración de Cuentas Satélite de la Economía Social», elaborado por Barea y Monzón y encomendado por la Comisión Europea.

En el contexto de estas definiciones, la ES está conformada por entidades de naturaleza privada, pero constituidas para satisfacer necesidades sociales de personas y familias, y no para retribuir a inversiones capitalistas. Tales necesidades pueden resolver a través del mercado, en el que casi todas las cooperativas y mutualidades obtienen la mayoría de sus recursos, o fuera del mercado, mediante las Asociaciones y Fundaciones que consiguen sus recursos mayoritarios gracias a donaciones, cuotas de socios, subvenciones, etc. (Monzón, 2004).

En esta perspectiva y llevando en cuenta las etapas anteriormente mencionadas, quedase claro que, en España, las Entidades que forman parte de la ES pueden ser definidas en la Tabla 1.

Conforme se percibe, en España la ES tiene un concepto amplio y diversificado, pues incluye organizaciones que en otros ámbitos geográficos no se conocen, como las Sociedades Laborales⁷, además considerase dentro del

⁷ Las Sociedades Laborales (SSL) constituyen una forma jurídica de empresa específica de la legislación española que admite tanto a socios trabajadores, que están en posesión de acciones de la clase laboral, como a socios capitalistas, que son poseedores de acciones de la clase general. La normativa que regula las SSL establece que los socios con acciones de la clase laboral deberán estar en posesión de al menos el 50% del capital, no pudiendo ningún socio concentrar más del 33% de las acciones. Según Montolio (2002) las SSL tienen su origen en la crisis empresarial que acompañó a la crisis energética de los años 70 y la necesidad de los trabajadores preservaren sus puesto de trabajo; posteriormente, a medida que se avanzaba en los años 90, las SSL se firmaran como una medida alternativa para el fomento del empleo. Actualmente, ellas se proyectan como una forma empresarial orientada al fomento del autoempleo en colectivos con problemas para la incorporación con éxito al mercado de trabajo, y trabajadores con inquietudes que desean mejorar sus condiciones laborales afrontando el reto que supone la creación de una empresa.

mismo realidades con vertiente empresarial calificadas como «propias» de este sector, como, por ejemplo, ONCE⁸ y Cáritas⁹.

Tabla N° 1 Entidades de la Economía Social (ES) en España

ES de Mercado	Empresas No Financieras	Cooperativas
		Sociedades Laborales Sociedades Agrarias de Transformación Empresas Mercantiles No Financieras controladas por agentes de la ES
	Entidades de Crédito	Cooperativas de Crédito
		Cajas de Ahorro Secciones de Créditos de las Cooperativas
Empresas de Seguros	Mutuas de Seguro Mutualidades de previsión Social Cooperativas de Seguros	
ES de No Mercado	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los Hogares (producción de servicios no destinados a la venta)	Asociaciones Fundaciones Otras entidades

⁸ ONCE es una Corporación sin ánimo de lucro, de carácter social y democrático, que tiene como objetivo la mejora de la calidad de vida de los ciegos y deficientes visuales de toda España. Además, son rasgos definitorios de esta corporación su carácter abierto, solidario, igualitario y participativo. En el ejercicio de su actividad existe una estrecha relación con la Administración, a través de los Ministerios de Economía, Hacienda, Trabajo y Asuntos Sociales e Interior. Para el cumplimiento de sus fines la ONCE ofrece gratuitamente los servicios necesarios para que los ciegos y deficientes visuales desarrollen su autonomía personal y consigan su integración, y proporciona los avances técnicos obtenidos a través de una política de Investigación y Desarrollo sobre tecnologías aplicadas a la ceguera. Dentro del entramado organizativo de la Corporación destaca la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Minusvalías, nacida en 1988; una iniciativa cuyo objetivo es integrar en la sociedad a las personas con otras minusvalías a través del empleo y la formación, eliminando todas las barreras.

⁹ Cáritas es una Confederación oficial de las Entidades de acción caritativa y social de la Iglesia Católica en España, instituida por la Conferencia Episcopal y creada en 1947. Cáritas tiene personalidad jurídica propia, tanto eclesíastica como civil. Entre sus objetivos fundacionales destacan la promoción y coordinación de la solidaridad de la comunidad cristiana, y la ayuda a la promoción humana y al desarrollo integral de la dignidad humana de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad. La acción desarrollada por Cáritas para la erradicación de la pobreza tiene también una amplia dimensión internacional que funciona a través de 154 Cáritas nacionales, con presencia en 198 países y territorios, integradas en la Cáritas Internacional, con sede en Roma. El compromiso de Cáritas con las personas excluidas está apoyado por el trabajo gratuito de más de 65.000 voluntarios, que representan el 90 por 100 de los recursos humanos de la institución en toda España.

Según Toscano (2002: 46):

«a pesar de las dificultades conceptuales referidas, a nuestro juicio, y siguiendo las directrices más asentadas en la literatura existente sobre el tema, parece razonable incluir entre las entidades de la Economía Social a las cooperativas, las sociedades laborales, las sociedades agrarias de transformación, las cajas de ahorro, las mutuas de seguro, las mutualidades de previsión social, las asociaciones gestoras de actividades económicas y las fundaciones.»

En definitiva, tales entidades anteriormente mencionadas, aunque privadas, son consideradas como pertenecientes a la ES pues:

- a) Presentan una organización formal;
- b) Realizan una actividad productiva que se sustenta en una cierta dotación de recursos;
- c) La obtención de un beneficio no es el objetivo único para la organización, en caso de existir éste. Si hubiera un beneficio, o bien es reinvertido en la organización para facilitar el desarrollo de los fines para los que fue creada, o bien se procede a un reparto que no atiende a un criterio de vinculación directa entre lo aportado y lo recibido;
- d) La toma de decisiones en el seno de la entidad se hace, con la excepción de las fundaciones, de un modo democrático;
- e) De un modo general se defienden valores como la solidaridad y la cooperación, y se anteponen a los intereses de las personas a los del capital.

En esta perspectiva, considerando tales Entidades como pertenecientes a la ES en España, se pretende analizar los datos estadísticos, con el intuito de saber quién son los ocupados en esto sector.

4. Las empresas de economía social y el empleo en España

Desde 1992, las empresas de ES se agrupan en la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), máxima institución representativa de la ES en el país. Al cierre del año de 2005, hay registrado 45.561 empresas de ES, siendo 21.803 Cooperativas y 23.758 SLL¹⁰. En comparación con el año anterior, esta cifra supone un crecimiento de 2,4% de las empresas de ES y que 3 de cada 200 empresas ubicadas en España

¹⁰ Vale esclarecer que mediante a la imprecisión de las definiciones y a la dificultad de establecer estadísticas más «confiables» y que permiten una comparación homogénea entre los diversos tipos de investigaciones, se optó por la utilización de los datos del Anuario Estadístico de CEPES-ANDALUCÍA (2006). En este importante y más completo estudio sobre el sector, considerase como Empresas de ES, las Cooperativas e las SLL; cerca de 85% del total cuando se añaden las otras formas conforme definidas en la Tabla 1.

estuvieran constituidas bajo alguna fórmula de ES. Desde el punto de vista autonómico, Andalucía se sitúa, en este periodo, a la «cabeza» del país con 11.566 empresas de ES - lo que representa 25,4% del total nacional -, seguida por Cataluña y Comunidad Valenciana.

Para conocer el peso de la ES en la economía española es importante conocer qué porcentaje de empresas pertenece a este sector respecto a total de empresas existentes en el territorio nacional. De las 3.064.129 empresas registradas en el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en el año de 2004, 44.500 están contabilizadas como Empresas de ES en España. Es decir, las Empresas de ES en el país representan 1,4% del total de las Empresas.

Desde el punto de vista de las Comunidades Autónomas, se percibe que Murcia, Andalucía y Extremadura son Comunidades con mayor proporción de Empresas de ES respecto al total, superando a la proporción media nacional. En otro extremo, Baleares, Cantabria y Madrid y Cataluña registran un número de Empresas de ES respecto al total de sus empresas bastante inferior a la media nacional.

Según los datos del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, del total de los ocupados en España (19.314.300) en 2005, el 2,3% se refieren a los ocupados en Empresas de ES (440.171). Conforme CEPES – ANDALUCIA (2006), 1 de cada 44 ocupados en España pertenecen a Empresas de ES. En esto mismo periodo, del total de los empleos en Empresas de ES generados en España, solamente tres Comunidades (Andalucía, País Vasco y Comunidad Valenciana) representan la mitad de estos. Andalucía es la primera en el ranking nacional, cifra que corresponde al 20,4% de todo el empleo generado por este sector en el país. En otro extremo, Baleares, Cantabria, La Rioja y sobre todo Ceuta y Melilla no llegan a presentar ni 1% de los empleos generados en el país en cada una de sus Comunidades.

Desde el punto de vista del género, la gran mayoría de los trabajadores en las Empresas de ES son varones, registrando el 61,3% de los trabajadores en España. Esta tendencia en media es seguida cuando se analiza desde el punto de vista de las Comunidades, con excepción de Castilla La Mancha y Extremadura donde el porcentaje de mujeres es aun menor. Por otro lado, en Baleares tiene la mayor participación de mujeres en Empresas de ES (47,1%); cifra esta que casi iguala los trabajadores por sexo.

Los datos del Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales de los trabajadores en las Empresas de ES según edad, nos refleja a una población ocupada joven dentro del sector, teniendo en cuenta que, tanto en España cuanto en las Comunidades Autonómicas, el rango de 25 a 39 años ocupa casi la mitad de los empleos en este sector en el año de 2005.

En se refiriendo a la nacionalidad de los trabajadores en las Empresas de ES en España, el porcentaje de aquellos con nacionalidad española es notablemente mayor que los de nacionalidad extranjera. Cabe destacar Murcia

con un 17,5% y La Rioja con un 16,8% como las Comunidades donde mayor número de extranjeros están empleados. En el polo contrario, las Comunidades de Extremadura, Melilla y Galicia son las que menos extranjeros emplean en este sector.

Otra característica interesante es que, en España, el 37,1% de los ocupados en las Empresas de ES quedase empleado hasta 6 meses, mientras que el 20%, la segunda mayor porcentaje, se encuentran en las Empresas por más de 5 años. En Comunidades como Murcia, Andalucía y Comunidad Valenciana, el porcentaje de trabajadores con una antigüedad inferior a 6 meses es superior que la media española, llegando, respectivamente, al 43,4%, 46,8% y 52,7%. También en estas Comunidades, es bajo el porcentaje de los trabajadores con más de 5 años en las Empresas de ES, cuando comparadas a la media nacional. Por otro lado, sobre todo en Comunidades como Melilla, Navarra y Asturias, es significativo el porcentaje de los trabajadores con más de 5 años, superior a la media nacional; indicando que la ES crea empleo estable. Tal conclusión es también compartida en el Anuario Estadístico de CEPES-ANDALUCIA (2006).

La distribución de los trabajadores según los sectores de la actividad económica, revela que en el sector de la agricultura, las Comunidades Valenciana (22,7%), de Murcia (17,9%) y de Andalucía (15,1%) presentan la mayor participación, mientras que en el restante de las Comunidades el porcentaje es bastante bajo en este sector. En el sector industrial, destaca la participación en el País Vasco (46,3%) – donde casi la mitad de sus ocupados en las Empresas de ES están en este sector –, La Rioja (37,1%), Galicia (32,4%) y Castilla La Mancha (30,2%). En Comunidades como Baleares y Melilla, la participación de los trabajadores en este sector es bastante baja, menos de 6%. En el sector de la construcción, aunque en todas las Comunidades presentan una distribución respecto al número de trabajadores de ES más homogénea, alrededor de los 15%, en Comunidades como País Vasco, Baleares y Melilla el porcentaje es bajo, respectivamente el 4,5%, 8% e 8,1%. En el sector de servicios, el que mayor número de empleos genera en la ES en todas las Comunidades, en Melilla (86,3%), Ceuta (83,2%) y Baleares (83,1%) casi todos los empleos generados en la ES están en este sector.

No que se refiere al tamaño de las empresas, considerando las Empresas de ES con más de 50 trabajadores, la Comunidad Valenciana (63,2%), seguida del País Vasco (56,7%) y Navarra (46,7%) son las Comunidades donde se distribuyen las empresas de mayor dimensión respecto al número de trabajadores. Por otro lado, las más pequeñas están en Ceuta y Castilla La Mancha, donde el porcentaje en empresas con más de 50 trabajadores es de 9,6% y 14%, respectivamente. Vale mencionar que el rango de mayor porcentaje es en las Empresas de 11 al 25 trabajadores, sobre todo en Ceuta y Melilla, aunque sea también significativa las Empresas de menor tamaño, es decir, las con hasta 5 trabajadores, en casi todas las Comunidades Autónomas.

En España, el 85% de las Empresas de ES contratan sus trabajadores a tiempo completo, y el 15% a tiempo parcial. En las Comunidades Autónomas el comportamiento es relativamente parecido con la media nacional, aunque en las Comunidades de Murcia (90,2%) y Ceuta (91,1%), el porcentaje de contratos a tiempo completo es superior que la registrada en el país e en la media de las Comunidades. Por otro lado, en Baleares (65,7%), Asturias (74,9%) y en Madrid (77%), el porcentaje en este tipo de contratación es inferior que en la media nacional e de las Comunidades.

En el sentido de complementar el análisis realizada sobre el tema del tipo de jornada, es interesante verificar como se distribuye los trabajadores según el tipo de contratación. En España, los datos de 2005 muestran que el 64,9% de los trabajadores de la ES tienen contratos indefinidos, mientras que sólo el 9% del resto tienen este tipo de contratación. Están abajo de la media nacional en las Empresas de ES: Andalucía (49,4%), Extremadura (54,6%), Baleares (57,6%), Castilla La Mancha y Murcia (58,9%) y Ceuta (59,6%). Por otro lado, la Comunidad Autónoma del País Vasco (76,4%), La Rioja (76,1%) y Aragón (72,2%) tienen un porcentaje de contratación indefinida mayor que la media nacional. Sin embargo, cuando se analiza la contratación del tipo «temporal», se percibe que, tanto en España cuanto en las Comunidades, este es el tipo mayoritario en el total de los ocupados, excluyendo los trabajadores en la ES. Según CEPES – ANDALUCIA (2005: 28), «este dato es bastante importante ya que nos muestra que la ES genera más empleo estable que la economía tradicional».

Consideraciones Finales

El término ES contempla una multiplicidad de opiniones, o sea, el concepto carece de aceptación e implementación generalizada. En la verdad, vivimos ante una realidad de la que todos hablan pero cuyas fronteras se encuentran en una cierta nebulosa. Es decir, hasta el momento, no existe consenso sobre la delimitación de sus fronteras. Además, la expresión ES, no está exenta de ambigüedad, por cuanto convive con expresiones como «tercer sector», «tercer sistema», «economía del *no profit*», «sector voluntario», «economía alternativa» y otras que aunque intentan describir realidades similares, no siempre delimitan el mismo campo de actividades.

En consecuencia, la multiplicidad de opiniones y de conceptos conlleva a otro problema referente a las ambigüedades y contradicciones existentes a la hora de ofrecer información cuantitativa del sector.

En esta perspectiva, se plantea un escenario donde, en cada nación, así como dentro de cada región, se adoptan distintas terminologías para hacer referencia al sector de la ES. Incluso, las diferencias de tipo histórico, sociocultural y político, con reflejo en la realidad jurídica e institucional, marcan distintos trazos del sector tanto

a nivel internacional, como dentro de las mismas fronteras nacionales. Es, por lo tanto, un tema sobre el que no existe todavía una base firme en el terreno de lo conceptual.

En España, la definición de la ES está conformada por entidades de naturaleza privada, pero constituidas para satisfacer necesidades sociales de personas y familias, y no para retribuir a inversiones capitalistas. Tales necesidades pueden resolver a través del mercado, en el que casi todas las Cooperativas y Mutualidades obtienen la mayoría de sus recursos, o fuera del mercado, mediante las Asociaciones y Fundaciones que consiguen sus recursos mayoritarios gracias a donaciones, cuotas de socios, subvenciones, etc.

En los estudios más recientes, considerase como Entidades pertenecientes a la ES: a) «ES de Mercado»: Empresas No Financieras (Cooperativas, SLL, SAT), Entidades de Crédito (Cooperativas de Crédito, Cajas de Ahorro), Empresas de Seguros (Mutuas de Seguros, Mutualidades de Previsión Social, Cooperativas de Seguros); b) «ES de No Mercado»: Instituciones sin fines de lucro, como Asociaciones y Fundaciones).

En el país, a cierre del año de 2005, hay registrado 45.561 Empresas de ES; lo que representa un aumento referente al 2,4% del número de Empresas de ES en comparación con el año anterior y, 3 de cada 200 empresas ubicadas en el país estuvieran constituidas bajo alguna fórmula de ES. Del total de las empresas registradas en el Directorio Central de Empresas (DIRCE/INE) de España en el año de 2005, 1,4% se refieren a las de ES. Desde el punto de vista del empleo, de forma general, hubo una tasa de crecimiento de 3,5% en comparación al año de 2004 y 1 de cada 44 ocupados estaban empleados en Empresas de ES, es decir, los ocupados en las Empresas de ES representan el 2,3% del total de ocupados en España. Estos ocupados son, en gran mayoría, varones (61,3%), poseen entre 25 a 39 años (50%), de origen española (92%) y son contratados a tiempo completo (85%) y por contratos del tipo «indefinido» (65%).

En esta perspectiva, este estudio comprueba la importancia creciente de este sector en el conjunto del sistema productivo español, y su relevancia en la creación de empleo y renta en este país. Este hecho es de especial significación, ya que demuestra que la ES, además de haber sido un eficaz instrumento para salvar empleos de empresas en crisis, también es un elemento importante en la generación de empleo en los períodos de crecimiento económico como se ha producido en los últimos años.

Referencias

- BAREA, José (1990), «Conceptos y agentes de la Economía Social». *CIRIEC-España*, no. 8: 109-117.
- BAREA, José (1991), «La Economía Social en España». *Economía y Sociología del Trabajo*, no. 12: 8-16.
- BAREA, José, MONZÓN, José Luis (Dir.) (1992), *Libro Blanco de la Economía Social en España*. Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- BAREA, José, MONZÓN, José Luis (Dir.) (2002), *La Economía Social en España en el año 2000*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección General de Fomento de la Economía Social y del FSE, *CIRIEC – España*.
- CEPES – ANDALUCIA (2006), *Anuario Estadístico CEPES – ANDALUCÍA*, Año 5, No. 7: 63p.
- CHAVES, Rafael (1998), «La Economía Social como enfoque metodológico, como objeto de estudio y como disciplina científica». *CIRIEC – España*, no. 33: 115-140.
- CHAVES, Rafael, MONZÓN, José Luis (2002), «La Economía Social y el empleo». En: *La Economía Social en España en el año 2000*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Dirección General de Fomento de la Economía Social y del FSE, *CIRIEC – España*.
- COCHARAN, K. (1979), «Why a Social Economics?» *Review of Social Economics*, vol. 37: 121-132.
- DUGGER, W. M. (1977), «Social Economics: One Perspective». *Review of Social Economics*, vol. 35: 299-310.
- MONTOLIO, José María (2002), «Economía Social: concepto, contenido y significación en España». *CIRIEC – España*, no. 42: 5-31.
- MONZÓN, José Luis (1987), «La Economía Social en España». *CIRIEC – España*, nro. 01: 19-29.
- MONZÓN, José Luis (1992), «La Economía Social: tercer sector de un nuevo escenario». En: DEFOURNY, J. MONZÓN (Dir.). *Economía Social: entre economía capitalista y economía pública*. *CIRIEC-España*: 11-16.

-
- MONZÓN, José Luis (1996), «Raíces y perspectivas de la Economía Social». En: *Documentación Social*, no. 103: 105-121.
- TOMÁS CARPI, J. A (1997). «Prospects for a social economy in a changing world». *Annals of public and cooperative economics*, vol 68, no. 2: 247-279.
- TOSCANO SANCHÉS, Fernando (2000). «Desarrollo Local y Economía Social». En: PÉREZ RAMÍREZ, Bartolomé. CAMILLO BENITO, Emilio. (Dir.). *Desarrollo Local: manual de uso*. Madrid: ESIC, FAMP: 446-470.
- TOSCANO, Fernando Sanchés (2002), *Informe sobre la Economía Social en Andalucía, 2002* (CD ROM).